

VISTO:

El contrato de Estudios presentado por la Estudiante Regular Internacional Jiménez Campayo, Eva María Pas. 796519 para el cursado de materias de esta Facultad en el marco de la Ordenanza H.C.S.16/2008;

Y CONSIDERANDO:

Que el Coordinador Académico de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales –FFyH- ha autorizado el cursado de Práctica Externas I como equivalente a la asignatura Teoría del Crecimiento y del Desarrollo

Que la Profesora Titular de la Cátedra Teoría del Crecimiento y del Desarrollo Dra. Margarita Barrón informa que la alumna ha cumplimentado los requerimientos para la aprobación de las Prácticas Externas I.

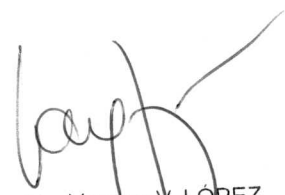
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer la equivalencia entre los espacios curriculares Práctica Externas I y Teoría del Crecimiento y del Desarrollo para la alumna regular internacional Jiménez Campayo, Eva María Pas. 796519.

Artículo 2º: Protocolícese, Comuníquese y archívese.

Córdoba, 28 SEP 2015

Resolución Nº 1341


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES